

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 19 de mayo de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 1375/2011.*

Procedimiento: Seguridad Social en materia prestacional 1375/2011. Negociado: 2i.

NIG: 4109144S20110016410.

De: Doña Tatiana Barbero Rodríguez.

Contra: INSS y TGSS, Remysus Alimentación, S.L. y Gil Durán Alimentación, S.L.

#### E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1375/2011 a instancia de la parte actora doña Tatiana Barbero Rodríguez contra INSS y TGSS, Remysus Alimentación, S.L. y Gil Durán Alimentación, S.L., sobre Seguridad Social en materia prestacional se ha dictado Diligencia de Ordenación de fecha 19 de mayo de 2014 del tenor literal siguiente:

Atendido el Requerimiento de fecha 21 de abril de 2014, se tiene por ampliada la demanda frente a las mercantiles Gil Durán Alimentación, S.L. y Remysus Alimentación, S.L., citándolos para la vista señalada el próximo día 24 de junio de 2014, a las 9,50 horas, y para Acreditación 9,30 con remisión de la copia de la demanda y resto de documentación.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación ante el/la Secretario Judicial que dicta esta resolución con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma.

El/La Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación al demandado Remysus Alimentación, S.L. y Gil Durán Alimentación, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a diecinueve de mayo de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.